Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA MAG N° 01/2017 AL CONTRATO MAG N° 43/2016

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**, con **Cedula de Identidad N° 1.202.375**, Ministro de la Cartera nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4739 de fecha 7 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS** de Alfredo Lird, con RUC N° 786584-8, domiciliada en Moisés Bertoni N° 3555 casi Madame Lynch, Barrio Herrera de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Señor ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES**, con C.I. N° 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda en el marco del llamado ***"Servicio de Entrega de Periódicos – Plurianual con Contrato Abierto"***, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES: Lo constituye el Contrato MAG N° 43/2016 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **DIARIO EXPRESS** de Alfredo Lird suscrito en fecha 31 de octubre de 2016, en el marco del llamado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2016 SERVICIOS DE ENTREGA DE PERIODICOS – PLURIANUAL – CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 316757**

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL: Se establece que la presente ADENDA se encuentra regulada en la Resolución Ministerial N° 2493 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 43/2016, CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS, EN EL MARCO DEL LLAMADO SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS – PLURIANUAL CON CONTRATO ABIERTO ID N° 316757, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2016" de fecha 9 de diciembre de 2016.

CLAUSULA TERCERA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer el cambio de domicilio fijado por la firma DIARIO EXPRESS; por tanto se hace expresa mención que el domicilio actual de la firma es la siguiente: MOISÉS BERTONI N° 3.555 CASI MADAME LYNCH – BARRIO HERRERA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

CLAUSULA CUARTA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ...23... días del mes de ...febrero... de 2017

Lic. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
POR EL PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
1° MINISTRO